

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2561051

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

FIJA DENSIDAD DE CULTIVO PARA LAS AGRUPACIONES DE CONCESIONES DE
SALMÓNIDOS 43A, 46 Y 50A, TODAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

(Extracto)

Por resoluciones exentas N° 1.779 y N° 1.850, ambas de 2024, y de esta Subsecretaría, fíjense las densidades para agrupaciones 43A y 50A:

ESPECIE	DENSIDAD
Salmón del atlántico	4 Kg/m ³
Trucha arcoíris	3 Kg/m ³
Salmón coho	3 Kg/m ³

Por resolución exenta N° 1.780 de 2024, de esta Subsecretaría, fíjense las densidades para agrupación 46:

ESPECIE	DENSIDAD
Salmón del atlántico	15 Kg/m ³
Trucha arcoíris	11 Kg/m ³
Salmón coho	11 Kg/m ³

Exceptúanse los centros que se acojan al porcentaje de reducción de siembra, que tendrán la densidad establecida por resolución exenta N° 1.449 de 2009, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de conformidad con el artículo 62 del DS N° 319 de 2001, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Valparaíso, 8 de agosto de 2024.- Por orden del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Constanza María Berta Silva Hernández, Jefatura de División, División de Acuicultura.

CVE 2561051

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl